



## Congreso de la Ciudad de México

Comité de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y  
Asuntos Interinstitucionales

I LEGISLATURA

### PRESIDENCIA.

DS  
CHM

DS  
*[Signature]*

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, APARTADO E, NUMERAL 1, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 92 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA, ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I Y 306 DEL REGLAMENTO AMBOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, QUEJAS CIUDADANAS Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO APRUEBA EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS Y CONDICIONES DE NEUTRALIDAD PARA CONTINUAR CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, PARA LAS PERSONAS DIPUTADAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

DS  
MGL

DS  
GQA

### CONSIDERANDOS

I.- QUE LOS ARTÍCULOS 90 Y 92 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO RECONOCEN AL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, QUEJAS CIUDADANAS Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES COMO ÓRGANO AUXILIAR DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE ESTA I LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.- QUE EL ARTÍCULO 306 FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FACULTA A ESTE COMITÉ COMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS.

III.- QUE EL ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/13/2018 EMITIDO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL 10 DE OCTUBRE DE 2018, ASÍ COMO EL ADDENDUM DEL 29 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, DETERMINAN LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS 66 MÓDULOS LEGISLATIVOS DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS CORRESPONDIENTES A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.

IV.- QUE EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFOS PRIMERO, SÉPTIMO Y OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MANDATA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.



I LEGISLATURA

## Congreso de la Ciudad de México

Comité de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y  
Asuntos Interinstitucionales

### PRESIDENCIA.

V.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 27, APARTADO D, NUMERAL 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SON CAUSALES DE NULIDAD EN MATERIA ELECTORAL EL EMPLEO DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES O ACCIONES INSTITUCIONALES EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO EL DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS CON FINES ELECTORALES.

VI.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL MARCO JURIDICO ESTABLECIDO POR LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS EN LA MATERIA, COBRANDO ESPECIAL RELEVANCIA EN SU ARTÍCULO 116, FRACCIÓN I, II, III Y IV.

VII.- QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ACUERDO IECM-ACU-CG-026-21 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MEDIDAS DE NEUTRALIDAD QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA QUIENES ASISTAN A EVENTOS PÚBLICOS, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN SU NUMERAL 40, MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE NEUTRALIDAD A EFECTO DE PRESERVAR EL EJERCICIO AUTENTICO Y EFECTIVO EN CONDICIONES DE LIBERTAD E IGUALDAD, ASÍ COMO DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

VIII.- QUE CON LA FINALIDAD DE DOTAR DE CERTEZA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FIGURA DE LA REELECCIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO APROBÓ MEDIANTE EL ACUERDO IECM/ACU-CG110/2020, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2020, LOS LINEAMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN DE DIPUTACIONES, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS, QUE CONTIENEN LAS REGLAS PARA PROVEER QUE ESTA FIGURA DE REELECCIÓN SE EJERZA CON CLARIDAD Y CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN ELECTORAL.

IX.- QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES OBLIGACIÓN DE LAS PERSONAS DIPUTADAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MATENER UN VINCULO DIRECTO CON LA CIUDADANIA A TRAVÉS DE UN MÓDULO LEGISLATIVO DE ATENCIÓN Y QUEJAS CIUDADANA EN EL DISTRITO O CIRCUNSCRIPCIÓN PARA EL QUE HAYA SIDO ELECTO.

X.- QUE EL ACUERDO POR EL QUE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MÓDULOS LEGISLATIVOS DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, A CARGO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL

DS

CHM

DS

*[Signature]*

DS

MGLL

DS

GQA



## Congreso de la Ciudad de México

Comité de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y  
Asuntos Interinstitucionales

I LEGISLATURA

### PRESIDENCIA.

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, DETERMINA LAS NORMAS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MÓDULOS LEGISLATIVOS.**

**XI. QUE CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MÓDULOS LEGISLATIVOS, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, QUEJAS CIUDADANAS Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO DEL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, QUEJAS CIUDADANAS Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS Y CONDICIONES DE NEUTRALIDAD PARA CONTINUAR CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, PARA LAS PERSONAS DIPUTADAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**PRIMERO.- QUEDA PROHIBIDA LA UTILIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LAS DIPUTADAS O DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARÁCTER PROSELITISTA.**

**SEGUNDO.- LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS LEGISLADORAS QUE SE REGISTRARON PARA LA REELECCIÓN DEL CARGO EN ESTE PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 O AL PROCESO ORDINARIO FEDERAL 2021, PERMANECERÁN CERRADOS EN LOS DÍAS QUE LAS PERSONAS LEGISLADORAS DESIGNEN PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL VOTO EN SU CALIDAD DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, ESTO PARA EVITAR CUALQUIER UTILIZACIÓN INDEBIDA DEL ESPACIO O ALGÚN SESGO EN LA PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA ACERCA DEL USO DE RECURSOS PÚBLICOS.**

**LAS PERSONAS DIPUTADAS DEBERÁN DIRIGIR UN OFICIO A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DONDE SEÑALEN LOS DÍAS EN LOS QUE SU MÓDULO PERMANECERÁ EN FUNCIONES.**

**TERCERO.- EL MOBILIARIO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO PODRÁ EN NINGÚN MOMENTO SER SUSTRÁIDO PARA ACTIVIDADES FUERA DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y LAS PERSONAS LEGISLADORAS Y EL PERSONAL A SU CARGO DEBERÁN ABSTENERSE DE UTILIZAR EL MOBILIARIO E INSUMOS DESTINADOS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE**

DS  
CHM

DS

DS  
MGLL

DS  
GQA



I LEGISLATURA

## Congreso de la Ciudad de México

Comité de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y  
Asuntos Interinstitucionales

### PRESIDENCIA.

LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA CUALQUIER ACTIVIDAD CON FINES ELECTORALES.

**CUARTO.-** LAS PERSONAS LEGISLADORAS QUE HAYAN SOLICITADO LICENCIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 Ó EN EL PROCESO ORDINARIO FEDERAL 2020-2021, DEBEN RETIRAR SUS NOMBRES DE LAS FACHADAS DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN DE MANERA INMEDIATA Y SERÁN SUSTITUIDOS POR LOS NOMBRES DEL DIPUTADO SUPLENTE EN FUNCIONES. ASÍ MISMO DEBERÁ HACERSE LA SUSTITUCIÓN EN LA PAPELERÍA OFICIAL CORRESPONDIENTE A LAS GESTIONES CIUDADANAS. EN ADICIÓN DEBERÁN RETIRAR DE SUS RESPECTIVOS DISTRITOS TODAS LAS BARDAS Y LONAS QUE PUBLICITAN SUS NOMBRES COMO TITULARES DEL MÓDULO DE ATENCIÓN, QUEDANDO ÚNICAMENTE LA DIRECCIÓN Y DATOS DE CONTACTO.

LAS PERSONAS LEGISLADORAS QUE NO HAYAN SOLICITADO LICENCIA Y PARTICIPAN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 Ó EN EL PROCESO ORDINARIO FEDERAL 2020-2021, DEBEN RETIRAR SUS NOMBRES DE LAS FACHADAS DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN DE MANERA INMEDIATA Y QUEDANDO ÚNICAMENTE EL NOMBRE DEL DISTRITO. EN ADICIÓN DEBERÁN RETIRAR DE LOS RESPECTIVOS DISTRITOS QUE REPRESENTAN TODAS LAS BARDAS Y LONAS QUE PUBLICITAN SUS NOMBRES COMO TITULARES DEL MÓDULO DE ATENCIÓN, QUEDANDO ÚNICAMENTE LA DIRECCIÓN Y DATOS DE CONTACTO.

**QUINTO.-** LAS PERSONAS LEGISLADORAS SUPLENTE QUE HAYAN TOMADO PROTESTA Y SE ENCUENTREN ACTUALMENTE EN FUNCIONES COMO DIPUTADAS QUE SEAN PARTE DE LAS FÓRMULAS ELECTORALES DEBERÁN ABSTENERSE DE PUBLICITAR SU NOMBRE EN LAS FACHADAS DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, BARDAS Y LONAS DE PROMOCIÓN DE MÓDULO DE ATENCIÓN RESPECTIVO, SE PODRÁ ÚNICAMENTE PUBLICITAR LA DIRECCIÓN DEL MÓDULO DATOS DE CONTACTO Y EL DISTRITO CORRESPONDIENTE.

**SEXTO.-** EN EL CASO DE LAS PERSONAS DIPUTADAS CUYO SUPLENTE NO HAYA TOMADO PROTESTA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO DE ATENCIÓN SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**SÉPTIMO.** - LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE ACUERDO O CUALQUIER INTERPRETACIÓN AL MISMO SERÁ RESUELTA POR EL EL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, QUEJAS CIUDADANAS Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DS  
CAM  
DS

DS  
MGL

DS  
GQA



I LEGISLATURA

## Congreso de la Ciudad de México

Comité de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y  
Asuntos Interinstitucionales

### PRESIDENCIA.

### TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR DEL DÍA 4 DE ABRIL DE 2021 AL DÍA 7 DE JUNIO DE 2021, ABARCANDO EL PERIODO QUE COMPRENDE EL INICIO DE CAMPAÑAS ELECTORALES HASTA CULMINADO EL DÍA DE LAS ELECCIONES.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, PARA QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. COMUNÍQUESE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA PARLAMENTARIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LAS REDES SOCIALES DEL CONGRESO PARA SU MAYOR DIFUSIÓN.

DADO EN EL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, QUEJAS CIUDADANAS Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021.

DS  
CAM

DS  
*[Signature]*

DS  
MGL

DS  
GQA